

LEGISLACIÓN PROVINCIAL

LEY

Número: 10026

LEY Nº 10026

ADHESION DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL Nº 26.687 DE “REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON **TABACO”.**

GENERALIDADES

FECHA DE SANCIÓN: 14.12.2011

PUBLICACIÓN: B.O. 07.02.2012

CANTIDAD DE ARTÍCULOS: 04

CANTIDAD DE ANEXOS: -

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

Ley: 10026

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la Provincia de Córdoba a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 26.687 de “Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de los Productos Elaborados con **Tabaco**”.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, conforme la incumbencia de cada una de las áreas involucradas, quien dictará las normas reglamentarias para su implementación y armonización con la Ley Nº 9113 “Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo”, en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherir a las disposiciones de este instrumento legal.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PREGNO - ARIAS

TITULAR DEL PODER EJECUTIVO: DE LA SOTA
DECRETO PROMULGATORIO Nº **2695/2011**